



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCIÓN

**DE 27 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.**

Esta Dirección Provincial aprobó, por Resolución de 12 de julio de 2018, las plazas vacantes en cada curso y centro docente para el periodo extraordinario de admisión y dispuso su publicación en sus tabloneros de anuncios y en su apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Resolución de 22 de diciembre de 2017 (BOCyL del 05/01/2018), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2018-2019 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato, en su apartado decimocuarto 5, párrafo segundo, determina que el titular de cada Dirección Provincial aprobará mediante resolución los listados de adjudicación de plaza escolar correspondientes al periodo extraordinario de admisión y los publicará en su tablón de anuncios, dándoles publicidad en su apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por lo que, esta Dirección Provincial

### RESUELVE

**APROBAR** los listados de adjudicación de plaza escolar correspondientes al periodo extraordinario de admisión, que quedan establecidos según el contenido de los siguientes **Anexos:**

- **Periodo Extraordinario de Admisión (Consulta de centro adjudicado)**
- **Periodo Excepcional de Admisión (Consulta de centro adjudicado)**

A los mismos se puede acceder a través de la siguiente dirección web:

<http://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/escolarizacion/educacion-infantil-primaria-secundaria-unidades-territorial>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 27 de julio de 2018.

La Directora Provincial:

Fdo: Resurrección Pascual Santa Matilde.